

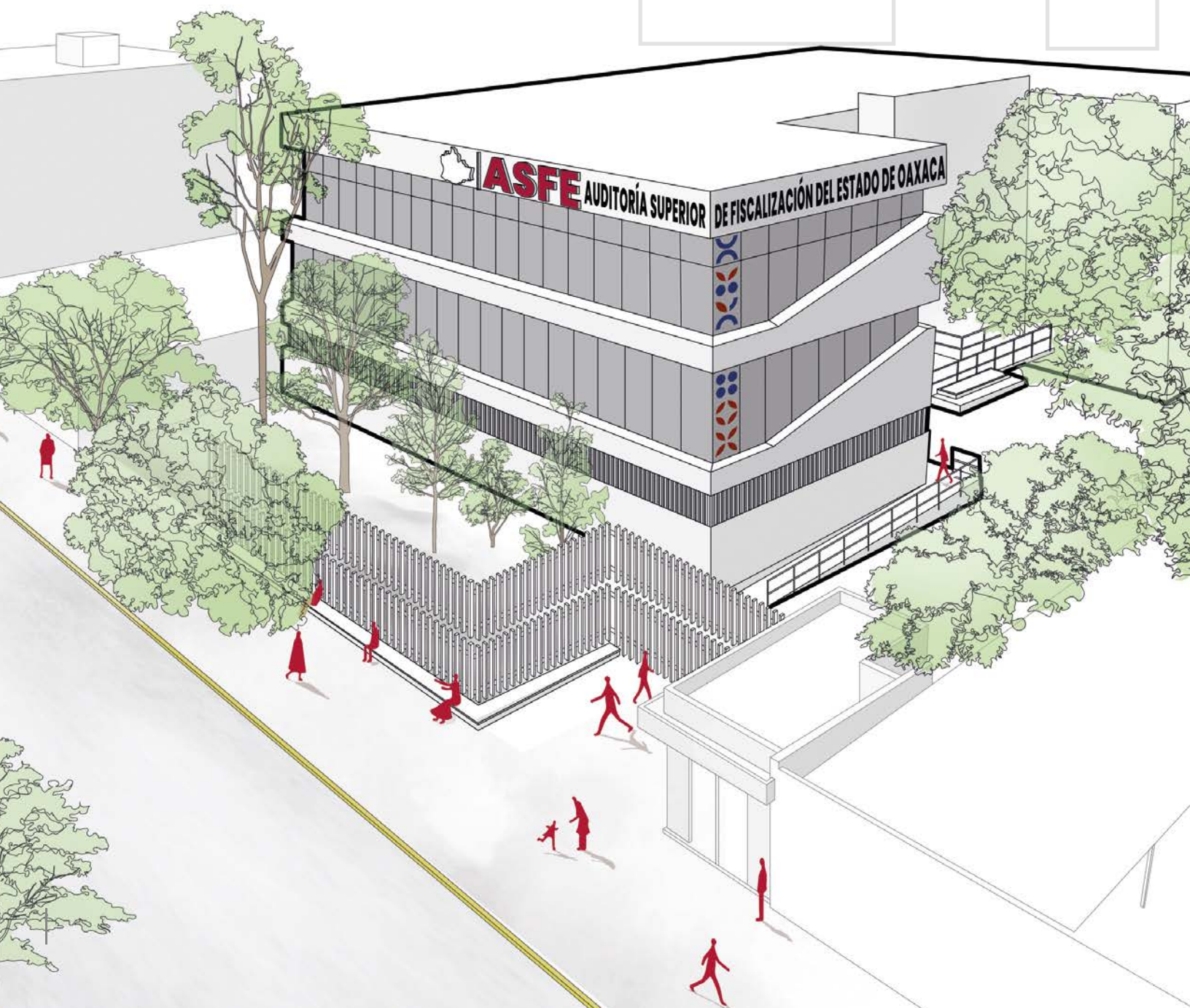


ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME FINAL

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2024





ENTIDAD FISCALIZABLE: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/007/2025

TIPO DE AUDITORÍA: Cumplimiento Financiero.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2024.

• ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha veinte de febrero del año dos mil veinticinco, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el **“PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, en el cual se contempló a la **Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca**.

Como Resultado de lo anterior, se ordenó la **Auditoría al Cumplimiento Financiero** número **OA/CPE/007/2025** de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veinticinco, para la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la **Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca**, Al mismo tiempo, se realizó el requerimiento de información y documentación respectivo, el cual se encuentra contenido en la referida Orden de Auditoría.

El día veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco en virtud de no haber encontrado a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en términos de los artículos 46 fracción I inciso a) y 47 párrafo segundo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria como lo dispone el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, se dejó citatorio en poder de la C. Wendy Berenice Barrita Manzano, Oficial Administrativo de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a efecto que le entregara el presente citatorio a la Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que se sirviera esperar el día veintiocho de marzo del año en curso, al personal de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con la finalidad de realizarle la notificación de la Orden de Auditoría OA/CPE/007/2025.

La referida Orden de Auditoría con fundamento en los artículos 46 fracción I inciso a) y 47 párrafo tercero de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria como lo dispone el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, fue **notificada** legalmente el día **veintiocho de marzo del año dos mil veinticinco**, a la Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por conducto de la C. Wendy Berenice Barrita Manzano, Oficial Administrativo de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en virtud de no haber atendido el citatorio; cuyo original se dejó en su poder, como consta en el Acta Circunstanciada de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante requerimiento de información contenido en la Orden de Auditoría, se le solicitó a la Entidad Fiscalizable, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que haya surtido efectos la notificación de la Orden de Auditoría, entregara de manera personal, en el domicilio que ocupa la **Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca**, la documentación e información comprobatoria y justificativa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, como consta y se describe en la Orden de **Auditoría al Cumplimiento Financiero** número **OA/CPE/007/2025**.

Mediante oficio número DDHPO/OD/138/2025 de fecha nueve de abril del año dos mil veinticinco, recibido en con fecha diez de abril del año dos mil veinticinco en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dentro del plazo

legalmente concedido en la Orden de Auditoría, firmado por la Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, solicitó una prórroga para la presentación de información y documentación, la cual fue autorizada mediante oficio número ASFE/OT/0459/2025 de fecha diez de abril del año dos mil veinticinco, firmado por la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Mediante oficio número DDHPO/DA/081/2025 de fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticinco, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, firmado por el Dr. José Antonio Álvarez Hernández, Director de la Primera Defensoría Especializada de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, dentro del plazo de prórroga concedido adicionalmente al otorgado en la Orden de Auditoría, presentó información y documentación misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el mismo día **veinticinco de abril del año dos mil veinticinco**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar de Auditoría**, mismo que fue entregado y notificado legalmente el día **catorce de octubre del año dos mil veinticinco** a la Entidad Fiscalizable por conducto de la Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, como consta en el acta de notificación correspondiente.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que haya surtido efectos la notificación del Informe Preliminar de Auditoría, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las acciones formuladas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante oficio número DDHPO/OD/319/2025 de fecha siete de noviembre del año dos mil veinticinco, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, firmado por la Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, **presentó información y documentación** para atender las acciones formuladas en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el **siete de noviembre del año dos mil veinticinco**.

▪ NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Mediante oficios números **ASFE/OT/0242/2025** y **ASFE/OT/0617/2025** de fechas veinticuatro de marzo del año dos mil veinticinco y cinco de junio del año dos mil veinticinco, respectivamente, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca comisionó para realizar la Auditoría al Cumplimiento Financiero número **OA/CPE/007/2025**, a los siguientes servidores públicos:

- C. Monserrat Coral Rojas Cortés: Directora de Auditoría Estatal "B".
- C. Armando Ávila Cruz: Jefe de Departamento de Auditoría al Cumplimiento Financiero Estatal "B".
- C. Eneida Colmenares Blanco: Auditor.
- C. María Guadalupe Cruz Aragón: Auditor.

▪ CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, esta Auditoría Superior de

Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la Entidad Fiscalizable en mención, los siguientes tipos de auditoría:

Auditoría Financiera¹: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento²: Buscan determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

▪ OBJETIVO

La fiscalización de la **Cuenta Pública** de la **Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra establecen lo siguiente:

[...]

"I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:

- a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;*
- b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;*
- c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,*
- d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.*

[...]

▪ ALCANCE

UNIVERSO:	\$53,221,045.70 (Cincuenta y tres millones doscientos veintiún mil cuarenta y cinco pesos 70/100 M.N.).
OTRAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS (ASF)	\$51,051,693.61 (Cincuenta y un millones cincuenta y un mil seiscientos noventa y tres pesos 61/100 M.N.).
ASFE	\$2,767,452.09 (Dos millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 09/100 M.N.)
MUESTRA ASFE:	\$2,767,452.09 (Dos millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 09/100 M.N.)
ALCANCE (%):	100.00%

¹ Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.
² Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

■ PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

1. Verificar que las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas bancarias que manejó la Entidad Fiscalizable se encontraron actualizadas.
2. Comprobar que los bienes muebles e inmuebles adquiridos con los recursos del fondo o programa de que se trate fueron registrados en el inventario de bienes de la Entidad Fiscalizable, cuenten con los resguardos correspondientes.
3. Verificar que la Entidad Fiscalizable realizó registros contables y presupuestales de los recursos ministrados por la Secretaría de Finanzas, que estos se encuentren debidamente actualizados y soportados con la documentación original comprobatoria y justificativa.
4. Verificar que la existencia de los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo o programa realizadas, se encuentren debidamente actualizadas e identificadas con la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con la normatividad aplicable.
5. Verificar que las asignaciones de los recursos otorgados por concepto de gastos a comprobar, anticipos de obra pública, o anticipos de adquisiciones de bienes o servicios, se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable y/o con lo estipulado en los contratos correspondientes.
6. Verificar que las adquisiciones de bienes y/o servicios se hayan realizado en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a los montos mínimos y máximos establecidos y en aquellos casos, en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acredite de manera suficiente los criterios en los que se sustenta el supuesto de excepción, asimismo la documentación y/o información de la modalidad del procedimiento correspondiente.
7. Programación y Presupuestación: Verificar que previo a la ejecución de la obra pública se contó con los estudios y proyectos, así como dictámenes, permisos y licencias. Asimismo, que los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encuentren debidamente aprobados y autorizados por las instancias correspondientes.
8. Proceso de contratación: Verificar que la obra pública ejecutada, se licitó o adjudicó de acuerdo a las leyes aplicables y que el procedimiento de excepción a la licitación esté fundado y motivado, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.
9. Contratación: Verificar que la obra pública y servicios relacionados con la misma, esté amparada con un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos establecidos en las leyes aplicables y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba y el cumplimiento de las condiciones pactadas.
10. Ejecución y Comprobación: Verificar que la obra pública se ejecutó de acuerdo con el plazo, monto, cantidades y especificaciones pactadas; en caso de modificaciones, que éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; verificar que en su caso los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado, así como la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento. Constatar que las cantidades de obra pagadas correspondan a lo ejecutado y que los pagos realizados estén soportados con



sus respectivas estimaciones y facturas, así mismo verificar que se hayan amortizado los anticipos otorgados y aplicado las deducciones correspondientes.

11. Terminación y entrega de obra a los beneficiarios o instancias encargadas de su operación y mantenimiento: Verificar que las obras concluidas cuenten con el finiquito de obra, garantía de vicios ocultos y acta de entrega recepción; o en su caso, acta de terminación anticipada del contrato o acta de rescisión administrativa del contrato.
12. Verificar que las cifras reportadas en los estados financieros de la Entidad Fiscalizable al cierre del ejercicio fiscal coincidan con la información reportada en la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio 2024.
13. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores del ejercicio fiscal 2024.
14. Verificar que los contratistas se encuentren inscritos en el Padrón de Contratistas del ejercicio fiscal 2024.
15. Verificar que la Entidad Fiscalizable cuente con documentos normativos básicos, que regulen el ejercicio de sus funciones.
16. Constatar que la Entidad Fiscalizable haya publicado en su respectivo medio oficial de difusión o a través de su página electrónica institucional, la información financiera señalada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
17. Verificar a través de la página electrónica institucional de la Entidad Fiscalizable, que haya publicado la información financiera conforme a los criterios emitidos por el CONAC, respecto a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

■ INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto y 134 párrafos primero, segundo y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción XXII párrafo primero, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, y 137 párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 fracción XXIII, 3, 4, 5 fracciones III, IV, V, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI inciso a), XVII, XVIII, XXX y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 12, 16, 17, 18, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 29, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, X, XXII, XXVIII, XXXVIII y párrafo penúltimo, y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; y 1, 2, 5, 6 fracciones V, VI, XXIV, XL y XLI, y 7 fracciones VIII, IX y XXIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el veintidós de febrero del año dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, emite el **Informe Final de Auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **Resultado: ACF-01 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-01

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativo al Estado de Cuenta Bancario del Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, se verificó que no realizó traspasos de recursos a otras cuentas bancarias aperturadas en el ejercicio fiscal 2024, como se describe a continuación:



NÚM.	NÚMERO DE CUENTA	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA CONTABLE
1	22000864742	1.1.1.3.1.005	SANTANDER
2	22000864787	1.1.1.3.1.005	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y balanza de comprobación, presentados por la Entidad Fiscalizable.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-01 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-02 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-02 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la entidad fiscalizable, relativo a los registros presupuestales, contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), correspondiente a los ingresos de las partidas que formaron parte de la muestra de auditoría correspondiente a las partidas presupuestadas y pagadas con la Fuente de Financiamiento **AALAA0123 Asignación para Funcionamiento y AEAAA1023 Anexo 6 Reasignaciones Presupuestarias**, se verificó que se encuentran debidamente registradas presupuestal y contablemente, soportada con su documentación comprobatoria y justificativa, como se describe a continuación:

NÚM.	PARTIDA
1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE
2	MANTENIMIENTO DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable del Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-02 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-03**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-03 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativo a los registros contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), correspondientes a la partida **Vehículos y Equipo Terrestre**, que formo parte de la muestra de auditoría con la fuente de financiamiento **AALAA0123 Asignación para Funcionamiento**, observándose que la entidad fiscalizada no aperturó, ni utilizó una cuenta bancaria específica para la administración del recurso de la fuente de financiamiento antes mencionada, de igual manera no presento el oficio de cancelación de la cuenta bancaria en contravención a lo establecido en la normatividad aplicable, como se detalla en el **Anexo DAEB-ACF-01**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47 párrafo sexto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24, 25, 26, 27, 28, 29 ,30, 31 y 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:
2024-OA/CPE/007/2025-SA-01.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

*Tarjeta Informativa que a la letra dice "...derivado de que este órgano Autónomo Defensor de Derechos Humanos contaba con Vehículo cuya vida útil ya había terminado, se acordó mediante sesión del Comité de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles de la Defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca la venta de chatarra por un importe de 15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), también se obtuvo un reintegro por parte de la aseguradora Qualitas por la cantidad de 56,700.00 (cincuenta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.) por la recuperación de siniestro de un vehículo oficial, estos ingresos fueron depositados a la Secretaría de Finanzas el día 26 de febrero del 2024...La secretaría de Finanzas nos devolvió la cantidad de 71,700 (setenta y un mil setecientos pesos 00/100 M.N.) mediante la clave de financiamiento AALAA0123 Asignación para funcionamiento, en la partida presupuestal Vehículos y Equipo de Transporte, para la cual no se apertura una nueva cuenta bancaria ya que al hacer el tramite de la CLC en automático se vinculó con la cuenta bancaria de gastos de operación del ejercicio 2024.... No se presentó oficio de cancelación de las cuentas bancarias 22000864742 y 22000864787, derivado de que dicha cancelación se realizó directamente en ventanilla de la institución bancaria Santander, por la cual nos emitieron unas constancias de finiquito por la cancelación de las cuentas..."

*Oficio número SF/SI/DIR/CTI/2021/2024 de fecha 11/04/2024, signado por la Coordinadora Técnica de Ingresos dirigido a la Directora Administrativa de la Defensoría de los Derechos humanos del Pueblo de Oaxaca que a la letra dice "...En atención al oficio DDHPO/DA/041/2024, de fecha 13 de febrero de 2024, recibido en el área oficial de correspondencia de esta secretaría el mismo día, con número de folio 412734, mediante el cual solicita el alta en el portal de la página de esta Secretaría de Finanzas para generar las líneas de captura por ingresos por concepto de venta de autos chatarra y recuperación por el pago del seguro automovilístico siniestrado..."

*Oficio número DDHPO/DA/048/2024 de fecha 21/02/2024, signado por la directora administrativa de los derechos humanos del Pueblo de Oaxaca, dirigido a la Coordinadora Técnica de Ingresos de la Secretaría de Finanzas que a la letra dice "...a través del presente solicito de la manera más atenta valide el ingreso de las recuperaciones por concepto de seguro prima de riesgo y por venta de bienes, que esta institución transfirió el recurso por medio de la línea de captura por aprovechamientos de tipo corriente..."

*Formatos de pago.

*Comprobantes de pago interbancario.

*Oficio número SF/SI/DIR/CTI/1706/2024 de fecha 21/03/2024, signado por la Coordinadora Técnica de Ingresos, dirigido a la Directora Administrativa de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca que a la letra dice "...una vez que se llevó a cabo la validación en el sistema de ingresos de Oaxaca (SIOX) de las líneas de captura, me permito informar que se encuentran debidamente registrados en el SIOX y depositados en cuentas bancarias de esta secretaría..."

*CLC 396 de fecha 03/07/2024 \$71,700.00.

*CLC 395 de fecha 03/07/2024 \$598,100.00.

*Documento denominado "Estado del Ejercicio presupuestal CVEFIN-Capitulo de Gasto periodo: mes de mayo".



*Documentos denominados “Constancia de Finiquito por cancelación de cuenta” con números de cuentas 22-00086474-2 y 22-00086478-7.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados, estos resultan suficientes, toda vez que la Entidad Fiscalizable, remitió documentación correspondiente a Tarjeta Informativa, Oficios, Formatos de pago, Comprobantes de pago interbancario, CLC’s, Documento denominado “Estado del Ejercicio presupuestal CVEFIN-Capitulo de Gasto periodo: mes de mayo” y Documentos denominados “Constancia de Finiquito por cancelación de cuenta”, como se detalla en el **Anexo DAEB-ACF-01-SOLV-01**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: ACF-03**.

El siguiente **Resultado: ACF-04**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-04 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativo a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC’s), correspondiente a la partida **Vehículos y Equipo Terrestre** presupuestada y pagada, con las fuentes de financiamiento **AALAA0123 Asignación para Funcionamiento y AEAAA0424 Asignación ordinaria de operación**, que formó parte de la muestra de auditoría; se observó la falta de documentación comprobatoria y justificativa, como se detalla en el **Anexo DAEB-ACF-02**, por un importe de **\$669,800.00 (Seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 16, 17, 19 Fracción V, 38 fracción I, 41, 42 párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186, 188, 198 y 199 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca; 19, 20, 21, 23, 24 y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPE/007/2025-PO-01.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro** por el importe de **\$669,800.00 (Seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

En formato Digital.

*CD-R certificado que contiene auxiliares contables de ingresos, diario y egresos del periodo de enero a diciembre del ejercicio 2024 en archivos digitales formatos PDF y Microsoft Excel.

Físico.

*Oficios.

*Documento denominado “Estado del Ejercicio presupuestal CVEFIN-Capitulo de Gasto periodo: mes de mayo”.

- *Actas.
- *Investigación de mercado.
- *Cotizaciones.
- *Acuerdo administrativo.
- *Contratos.
- *CFDI's.
- *Comprobantes de Operación.
- *Formatos de pago.
- *Comprobantes de pago interbancario.
- *CLC 396 DE FECHA 03/07/2024 \$71,700.00.
- *CLC 395 DE FECHA 03/07/2024 \$598,100.00.
- *Auxiliares contables de Ingreso, Diario y Egresos.
- *Póliza de ingresos I-01 de fecha 05/07/2024 \$598,100.00.
- *Póliza de ingresos I-02 de fecha 05/07/2024 \$71,700.00.
- *Póliza de egresos E-04 de fecha 05/07/2024 \$ 334,900.00.
- *Pólizas de egresos E-05 de fecha 05/07/2024 \$334,900.00.
- *Pólizas Presupuestales.
- *Póliza diario D-0298 de fecha 03/07/2024 \$334,900.00
- *Póliza diario D-0300 de fecha 03/07/2024 \$334,900.00.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados, estos resultan insuficientes, toda vez que la Entidad Fiscalizable, no presentó la totalidad de la documentación justificativa, por un importe de **\$669,800.00 (Seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en los anexos **Anexo DAEB-ACF-02-SOLV-02 y Anexo DAEB-ACF-02-SOLV-02-A**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 16, 17, 19 Fracción V, 38 fracción I, 41, 42 párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186, 188, 198 y 199 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca; 19, 20, 21, 23, 24 y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-04**.

El siguiente **Resultado: ACF-05**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-05 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativo a los registros presupuestales, contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), de la partida **Mantenimiento de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados** presupuestada y pagada, con la fuente de financiamiento **AEAAA1023 Anexo 6 Reasignaciones Presupuestarias** que formó parte de la muestra de auditoría; se observó la falta de documentación comprobatoria y justificativa, como se detalla en el **Anexo-DAEB-ACF-03**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **16, 17, 38, 38 fracción I, 41, 42 párrafo primero, 43, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, 188 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPE/007/2025-SA-02.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

- *Póliza de Egreso E-0149 de fecha 24/04/2024 \$ 408,680.49.
- *Comprobante fiscal digital por internet (CDFI) de fecha 21/03/2024 \$817,360.98.
- *Comprobante de operación de fecha 24/07/2024 \$408,680.49.
- *Póliza de egresos E-0135 de fecha 01/08/2024 \$408,680.49.
- *Comprobante de operación de fecha 25/04/2024 \$408,680.49.
- *Comprobante fiscal digital por internet (CDFI) de fecha 20/09/2024 \$44,720.86.
- *Comprobante de Operación de fecha 24/09/2024 \$44,720.86.
- *Formato de pago de fecha 29/05/2025 \$24,494.00.
- *Comprobante de Operación de fecha 29/05/2025 \$24,494.00.
- *Tarjeta informativa.
- *CLC 767 de fecha 16/12/2024 \$9,041.60 (cancelada)
- *CLC 578 de fecha 23/10/2025 \$9,041.60.
- *Formato de pago de fecha 06/12/2024 \$9,041.60 (cancelado)
- *CLC 578 de fecha 23/10/2025 \$9,041.60.
- *Formato de pago de fecha 23/10/2025 \$9,041.60.
- *Póliza Diario D-0780 de fecha 27/10/2025 \$5,424.96.
- *Póliza Diario D-0871 de fecha 27/10/2025 \$3,616.64.
- *Póliza Diario D-0872 de fecha 27/10/2025 \$9,041.60.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados, estos resultan insuficientes, toda vez que la Entidad Fiscalizable, no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa, como se detalla en el **Anexo-DAEB-ACF-03-SOLV-03**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **16, 17, 38, 38 fracción I, 41, 42 párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, y 188 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-05**.

El siguiente **Resultado: ACF-06**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-06 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, así como a la Verificación e Inspección Física realizada el día dieciséis de junio del año dos mil veinticinco, consistente en un expediente de la obra denominada: **"MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: EL MANTENIMIENTO CONCIERNE AL INMUEBLE QUE OCUPA LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA; EN LAS**



ÁREAS: 1.- ÁREA DE COMEDOR, 2.- ÁREA DE COCINA, 3.-FACHADA, 4.- OFICINAS, 5.- PATIO. SE ANEXA PROYECTO EJECUTIVO.”, ubicada en la localidad de Oaxaca de Juárez, en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Ejercida con la fuente de financiamiento **AEAAA1023 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, ANEXO 6 REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 2023**, mediante oficio de autorización SF/SPIP/DPIP/RAX6/1348/2023, en la modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA, contrato número DDHPO/DA/002/2023, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés, CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA PZ, por un importe total contratado de \$2,097,652.09 (Dos millones noventa y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos 09/100M.N.) que formó parte de la muestra de Auditoría; se detectaron pagos indebidos, como se relaciona en el **ANEXO DAEB-IF-01**, por un importe de **\$2,097,652.09 (Dos millones noventa y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos 09/100 M.N.)**; así mismo, se detectaron los siguientes hallazgos respecto al expediente como se detalla a continuación:

Planeación / Autorización:

- Presenta Anexo al oficio No. SF/SPIP/DPIP/RAX6/134B/2023 CODIGO PIP 40100122248 de obra con inconsistencias e ilegible.

Programación y Presupuestación:

- No presentó el Calendario de Ejecución
- No presentó los Generadores de Obra
- No presentó la Licencia de Construcción
- No presentó Memoria descriptiva
- No presentó Responsiva del Director Responsable de Obra (DRO)
- No presentó Planos del Proyecto: Arquitectónicos y de Ingeniería debidamente elaborados y autorizados.
- No presentó las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción

Contratación:

- No presentó las Tarjetas de Análisis de Precios Unitarios
- No presentó el Programa General de Ejecución de los Trabajos
- No presentó el Convenio Modificatorio
- No presentó el Soporte de Convenio Modificatorio
- No presentó el Catálogo de Conceptos Modificado
- No presentó el Cronograma de obra Modificado

Ejecución y Comprobación:

- No presentó el Oficio de Asignación del Residente de Obra de la entidad
- No presentó el Escrito de la Disposición del Inmueble
- No presentó el Oficio de Inicio de los Trabajos
- No presentó croquis de estimación 1 y 2 (finiquito) debidamente elaborados y detallados.

Terminación de los trabajos:

- No presentó el Aviso de Terminación de la Obra
- No presentó los Planos Definitivos

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 20 fracciones I, II, III, VI, 22 fracciones I, II y III, 26,36 apartado b fracción IV, 52, 56, 60, 64 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 116, 118, 152 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 280 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca; 45 apartado a fracción X, 99, 100, 101, 102, 111, 132 fracción III y 164 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPE/007/2025-PO-02.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro** por el importe de **\$2,097,652.09 (Dos millones noventa y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos 09/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación, en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Planeación / Autorización:

- Presentó Anexo al oficio No. SF/SPIP/DPIP/RAX6/1348/2023 CODIGO PIP 40100122248.

Programación y Presupuestación:

- Presentó el Calendario de Ejecución.
- Presentó los Generadores de Obra.

- Presentó documento denominado tarjeta informativa donde aclara la excepción de licencia de construcción.
- Presentó escrito relacionado a los trabajos de mantenimiento y remodelación.
- Presentó Planos del Proyecto: Arquitectónicos y estructurales. (Planos generales).
- Presentó las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción contenidas en planos arquitectónicos.

Contratación:

- Presentó las Tarjetas de Análisis de Precios Unitarios.
- Presentó el Programa General de Ejecución de los Trabajos.
- Presentó el Convenio Modificatorio DDHPO/DA/AD/002/2023.
- Presentó el Catálogo de Conceptos Modificado
- Presentó el Cronograma de obra Modificado

Ejecución y Comprobación:

- Presentó el Oficio de Asignación del Residente de Obra de la entidad
- Presentó el Escrito de la Disposición del Inmueble
- Presentó el Oficio de Inicio de los Trabajos
- Presentó croquis de estimación 1 y 2 (finiquito) debidamente elaborados y detallados.

Terminación de los trabajos:

- Presentó el Aviso de Terminación de la Obra
- Presentó los Planos Definitivos

No presentó en la etapa de Programación y Presupuestación: **Responsiva del Director Responsable de Obra (DRO)**, y de la etapa Contratación: Presentó el Soporte de Convenio Modificatorio incompleto, al no integrar las **tarjetas de análisis de precios unitarios extraordinarios**.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, estos resultan insuficientes, toda vez que, no presento la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa, por un importe de **\$2,097,652.09 (Dos millones noventa y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos 09/100 M.N.)**, atendiendo un importe **\$1,916,237.12 (Un millón novecientos dieciséis mil doscientos treinta y siete pesos 12/100 M.N.)**, quedando por atender un importe de **\$181,417.10 (Ciento ochenta y un mil cuatrocientos diecisiete 10/100 M.N.)** como se detallan en el **ANEXO DAEB-IF-01-SOLV**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 118 y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y 101 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado: ACF-06**.

El siguiente **Resultado: ACF-07 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-07 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información presentada por la Entidad Fiscalizable, se verificó que las cifras reportadas en los Estados Financieros al cierre del ejercicio fiscal 2024 coinciden con la información reportada en la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio 2024.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-07 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-08 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-08 SIN OBSERVACIÓN

Del análisis a la información, se verificó en el Padrón de Contratistas de Gobierno del Estado de Oaxaca del ejercicio 2024, se encontró inscrita la empresa contratada por la Entidad Fiscalizable, como se describe a continuación:

PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA		
	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE INSCRIPCION
20-110	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA PZ	18/04/2024

Fuente: Padrón de Contratistas de Gobierno del Estado de Oaxaca del ejercicio 2024

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-08 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-09 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-09 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la entidad fiscalizable, se observó que el proveedor se encuentra inscrito en el padrón de proveedores, el cual se encontró vigente en el ejercicio 2024, como se describe a continuación:

PARTIDA	PROVEEDOR
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	AUTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. RFC: AME801124110

Fuente: Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Oaxaca del Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-09 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-10**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-10 CON OBSERVACIÓN



De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, no presentó evidencia de contar con un Manual de Organización y Manual de Procedimientos, documentos normativos básicos, que regulan el ejercicio de sus funciones.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **25 fracción XXII y 27 NONIES fracción II de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; y 36 BIS fracción XVI del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interno de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Ciudadano el cuatro de junio del año dos mil veinticuatro.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPE/007/2025-SA-03.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

*Tarjeta Informativa que a la letra dice” ...En atención a la observación que no se tiene un manual de procedimientos en nuestra Institución, obedece a que tenemos supletoriamente Lineamientos Normativos en Materia de Recurso Humanos y Lineamientos Normativos en Materia de Recursos Financieros, Materiales y servicios Generales, sustituyen a este documento...”

*Manual de Organización de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca.

*Lineamientos Normativos en Materia de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales 2014.

*Lineamientos Normativos en Materia de Servicios Personales.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados, estos resultan insuficientes, toda vez que si bien la Entidad Fiscalizable, remitió Tarjeta Informativa, Manual de Organización, Lineamientos Normativos en Materia de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales 2014 y Lineamientos Normativos en Materia de Servicios Personales, el Manual de Organización no se encuentra aprobado y no presentó evidencia de contar con un Manual de Procedimientos, conforme a la normatividad vigente, para el mejor desempeño de sus funciones.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **25 fracción XXII y 27 NONIES fracción II de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; y 36 BIS fracción XVI del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interno de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Ciudadano el cuatro de junio del año dos mil veinticuatro.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-10.**

El siguiente **Resultado: ACF-11 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-11 SIN OBSERVACIÓN

De la verificación realizada a la página oficial de internet de la Entidad Fiscalizable, se constató que cumplió con la publicación de la información Contable, Presupuestaria y Programática señalada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual se encuentra disponible para su consulta en el enlace: <https://www.ddhpo.org/sistema-de-evaluaciones-de-la-armonizacion-contable-sevac/>.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-11 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-12**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-12 CON OBSERVACIÓN

De la revisión realizada a la página oficial de internet de la Entidad Fiscalizable, respecto de la generación y publicación de la información financiera señalada en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en sus criterios para la elaboración homogénea de la información financiera, se constató que, únicamente se encuentra publicado el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, por lo cual dicha entidad fiscalizable, no dio cumplimiento con la publicación de la totalidad de los informes trimestrales, como se detalla en el **Anexo DAEB-ACF-04.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **4 y 58 de la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 inciso g) de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y Numeral 8 de los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los Formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPE/007/2025-SA-04.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique o aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

En formato Digital.

*CD-R certificado de marca Verbatim de capacidad de 700 MB, que consta de archivos digitales relativos a enlaces de internet <https://www.ddhpo.org/>; <https://www.ddhpo.org/ley-de-disciplina-financiera-2/>.

*Captura de pantalla de la página de internet de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca relativo al cumplimiento en la publicación de la información financiera respecto a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados, así como de la Verificación realizada a la Página oficial de internet de la Entidad Fiscalizable, estos resultan suficientes, toda vez que la Entidad Fiscalizable, remitió CD-R certificado, con archivos digitales relativos a enlaces de internet <https://www.ddhpo.org/>; <https://www.ddhpo.org/ley-de-disciplina-financiera-2/> y Captura de pantalla de la página de internet, dando cumplimiento con la publicación de la información financiera respecto a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se detalla en el **Anexo DAEB-ACF-04-SOLV-04.**



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: ACF-12.**

▪ **DICTAMEN**

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, **incumplió en los resultados ACF-04, ACF-05, ACF-06, ACF-10**, con lo establecido en las disposiciones legales y normativas, contenidas en este **Informe Final de Auditoría.**

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

The background features a repeating geometric pattern of interlocking squares and lines in a light gray color. At the bottom of the image, there is a decorative border consisting of a more complex, darker maroon geometric pattern.

ANEXOS

ENTIDAD FISCALIZABLE: DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA.
PERIODO AUDITADO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/007/2025.

ANEXO DAEB-ACF-01-SOLV-01
RESULTADO ACF-03

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA									SOLVENTACIÓN				
PARTIDA: VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE									DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO							OBSERVACIONES
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: AEAAA0424 ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN									QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN QUE JUSTIFIQUE O ACLARE EL PORQUE NO UTILIZÓ UNA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO AALAA0123 ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO CON AEAAA0424 ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN, ASIMISMO NO PRESENTÓ EL OFICIO DE CANCELACIÓN DE CUENTA BANCARIA NÚMERO 22000864742.	*TARJETA INFORMATIVA *OFICIOS *COMPROBANTES DE PAGO INTERBANCARIO. *CLC 396 DE FECHA 03/07/2024 \$71,700.00. *CLC 395 DE FECHA 03/07/2024 \$598,100.00. *DOCUMENTO DENOMINADO "ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL CVEFIN-CAPITULO DE GASTO PERIODO: MES DE MAYO" *DOCUMENTO DENOMINADO "CONSTANCIA DE FINIQUITO POR CANCELACIÓN DE CUENTA" CON NÚMERO DE CUENTA 22-00086474-2		SI	
						05/07/2024	BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER CTA. 22000864742	\$ 598,100.00					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: AALAA0123 ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO													
I-02	05/07/2024	71,700.00	396	03/07/2024	71,700.00	05/07/2024	BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER CTA. 22000864742	\$ 71,700.00					
TOTAL:		\$ 71,700.00				\$ 71,700.00			\$ 669,800.00				
PARTIDA: MANTENIMIENTO DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS													
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: AEAAA1023 ANEXO 6 REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS									NO PRESENTÓ EL OFICIO DE CANCELACIÓN DE CUENTA BANCARIA NÚMERO 22000864787	*DOCUMENTO DENOMINADO "CONSTANCIA DE FINIQUITO POR CANCELACIÓN DE CUENTA" CON NÚMERO DE CUENTA 22-00086478-7.		SI	
I-031	21/02/2024	\$ 1,258,591.25	121	19/02/2024	1,253,166.29	21/02/2024	BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER CTA. 22000864787	\$ 1,253,166.29					
I-053	25/03/2024	\$ 839,060.84	189	21/03/2024	835,444.20	25/03/2024	BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER CTA. 22000864787	\$ 835,444.20					
TOTAL:		\$ 2,097,652.09				\$ 2,088,610.49							\$ 2,088,610.49

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ENEIDA COLMENARES BLANCO
AUDITOR

C. ARMANDO ÁVILA CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA AL
CUMPLIMIENTO FINANCIERO ESTATAL "B"

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/007/2025.

ANEXO DAEB-ACF-02-SOLV-02
RESULTADO: ACF-04

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																			SOLVENTACIÓN				
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS			CLC			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO AALAA0123 ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO																							
D-0298	03/07/2024	\$ 71,700.00	E-05	05/07/2024	\$ 334,900.00	396	03/07/2024	\$ 71,700.00	05/07/2024	REF. 0F694	BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER CTA. 22000864742	\$ 334,900.00	2790396A-E248-4361-9192-8219B3IDE31A	28/06/2024	MEXICANOS, S.A. DE C.V. RFC: AME801124110	UN AUTOMOVIL NUEVO, MARCA NISSAN MODELO 2024, 1.6 LTS 118 HP COLOR BLANCO, CON ACCESORIOS	\$ 334,900.00	\$ 71,700.00	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: *SE DEBERÁ INCLUIR LOS OFICIOS DE SOLICITUD, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y ESTUDIO DE MERCADO, ASI COMO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DEL BIEN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. *TRAZABILIDAD FINANCIERA DE EGRESOS, PARA CONOCER EL USO Y EL DESTINO DEL RECURSO (\$669,800.00).	*OFICIOS. *DOCUMENTO DENOMINADO "ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL C/VEFIN-CAPITULO DE GASTO PERIODO: MES DE MAYO". *ACTAS. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO. *COTIZACIONES. *ACUERDO ADMINISTRATIVO. *CONTRATOS. *CFDI'S. *COMPROBANTES DE OPERACIÓN. *FORMATOS DE PAGO. *COMPROBANTES DE PAGO INTERBANCARIO. *CLC 396 DE FECHA 03/07/2024 \$71,700.00. *CLC 395 DE FECHA 03/07/2024 \$598,100.00. *AUXILIARES CONTABLES DE INGRESO, DIARIO Y EGRESOS. *PÓLIZA DE EGRESOS E-04 DE FECHA 05/07/2024 \$ 334,900.00. *PÓLIZAS DE EGRESOS E-05 DE FECHA 05/07/2024 \$334,900.00. *PÓLIZAS PRESUPUESTALES. *PÓLIZA DIARIO D-0298 DE FECHA 03/07/2024 \$334,900.00 *PÓLIZA DIARIO D-0300 DE FECHA 03/07/2024 \$334,900.00	FINANCIERO *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *TRAZABILIDAD FINANCIERA DE EGRESOS, PARA CONOCER EL USO Y EL DESTINO DEL RECURSO (\$669,800.00). PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN *JUSTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES IRREGULARIDADES DEL CONTRATO: EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, SEGUNDA INCISO "E" REFIERE AL EJERCICIO FISCAL 2025; EL REGISTRO DEL CONTRATO TIENE FECHA DEL DÍA 18/12/2021B Y DOCUMENTACIÓN EN LA QUE REFIERE SOLAMENTE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AEAAA0424 ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN, CUANDO SE EJERCIÓ TAMBIÉN RECURSO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AALAA0123 ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO. *OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS MENCIONADO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, SEGUNDA INCISO "E" DEL CONTRATO. *PÓLIZA DE GARANTÍA DE ACUERDO A LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO. *DOCUMENTOS DE OPINIÓN POSITIVA EXPEDIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO LO MENCIONA EL ACUERDO ADMINISTRATIVO EN SU FRACCIÓN XII, APARTADO DE "TRANSPARENCIA" DE FECHA 10/06/2024. *OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN A PROVEEDORES *CUADRO COMPARATIVO. *EVIDENCIA DE HABER ADQUIRIDO EL BIEN. *DEBERA PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE DEL BIEN.		\$ 71,700.00
SUBTOTAL:		\$ 71,700.00			\$ 334,900.00			\$ 71,700.00				\$ 334,900.00					\$ 334,900.00	\$ 71,700.00				\$ -	\$ 71,700.00



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/007/2025.

ANEXO DAEB-ACF-02-SOLV-02
RESULTADO: ACF-04

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																			SOLVENTACIÓN				
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS			CLC			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO AEAAA0424 ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN																							

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. MARÍA GUADALUPE CRUZ ARAGÓN
AUDITOR

C. ARMANDO AVILA CRUZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO ESTATAL "B"

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA.
PERIODO AUDITADO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/007/2025.

ANEXO DAEB-ACF-02-SOLV-2-A
RESULTADO ACF-04
(INGRESO)

SOLVENTACIÓN														
PÓLIZA INGRESOS			CLC			BANCO				DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: AEAAA0424 ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN											EN FORMATO DIGITAL *CD-R CERTIFICADO QUE CONTIENE AUXILIARES CONTABLES DE INGRESOS, DIARIO Y EGRESOS DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024 EN ARCHIVOS DIGITALES FORMATOS PDF Y MICROSOFT EXCEL. FÍSICO *OFICIOS. *FORMATOS DE PAGO. *COMPROBANTES DE PAGO INTERBANCARIO. *CLC's. *AUXILIARES CONTABLES DE INGRESO, DIARIO Y EGRESOS. *PÓLIZA DE INGRESOS I-01 DE FECHA 05/07/2024 \$598,100.00. *PÓLIZA DE INGRESOS I-02 DE FECHA 05/07/2024 \$71,700.00.		SI	
I-01	05/07/2024	\$ 598,100.00	395	03/07/2024	\$ 598,100.00	05/07/2024	BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER CTA. 22000864742	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:38:01, RECIBIDO DE BANAMEX DE LA CUENTA 002640700617974494 DEL CUENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECR CLAVE DE RASTREO 19084D4D80F3A7E7, REF 11619, CONCEPTO 241 46034 COMPRA DE AUTOMOVIL NISS RFC GEO62120IKIA	\$ 598,100.00					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: AALAA0123 ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO														
I-02	05/07/2024	71,700.00	396	03/07/2024	71,700.00	05/07/2024	BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER CTA. 22000864742	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 15:38:02 RECIBIDO DE BANAMEX DE LA CUENTA 002640700617974494 DEL CUENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECR CLAVE DE RASTREO 19084D4D8E24EBA4, REF 11630, CONCEPTO 241 46035 COMPRA DE AUTOMOVIL NISS RFC GEO62120IKIA	\$ 71,700.00					
TOTAL:		\$ 669,800.00			\$ 669,800.00				\$ 669,800.00					

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. MARÍA GUADALUPE CRUZ ARAGÓN
AUDITOR

C. ARMANDO AVILA CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO ESTATAL "B"

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/007/2025

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"

ANEXO DAEB-ACF-03-SOLV-03
RESULTADO: ACF-05

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																		SOLVENTACIÓN					
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS	CLC	BANCOS		COMPROBANTE											OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	SUBTOTAL	3% I.S.E.R.T.P.	5 AL MILLAR INSP. Y VIG. 0.50%	2.5 SERV. DE SUPERVISIÓN	NETO A COBRAR						
D-0616	20/02/2024	\$ 1,258,591.25	E-0188	121	21/02/2024	\$ 1,207,054.11	130235FD-1C13-4ED6-B1F5-8C0455186615	16/02/2024	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA PZ S.A. DE C.V. RFC: CAM151201UV4	RECIBI DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, CON CARGO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, ANEXO 6, REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 2023, LA CANTIDAD DE 1,258,591.25 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 25/100 M.N) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DEL PAGO DE ESTIMACIÓN 01 (UNO) CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 01 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DEL 2024, CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA DE LAS ÁREAS CONCERNIENTES A 1.COMEDOR, 2-COCINA, 3-FACHADA, 4- OFICINA, 5-PATIO, SEGÚN CONTRATO DE OBRA DDHAPO/DA/AD/002/2023, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS NÚMERO SF/SPIP/DPIP/RAX/1348/2023 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2024.	\$ 1,258,591.25	\$ 173,598.79	\$ 1,084,992.46	\$ 18,987.37	\$ 5,424.96	\$ 27,124.81	\$ 1,207,054.11	*COMPROBANTE DEL ENTERO DE LOS IMPUESTOS. 3% I.S.E.R.T.P. 5 AL MILLAR INSP. Y VIG. 0.50%. 2.5 SERV. DE SUPERVISIÓN.	*FORMATO DE PAGO DE FECHA 29/05/2025 \$24,494.00 *COMPROBANTE DE OPERACIÓN DE FECHA 29/05/2025 \$24,494.00 *TARJETA INFORMATIVA *CLC 767 DE FECHA 16/12/2024 \$9,041.60, CLC 578 DE FECHA 23/10/2025 \$9,041.60. *FORMATO DE PAGO DE FECHA 06/12/2024 \$9,041.60. *CLC 578 DE FECHA 23/10/2025 \$9,041.60 *FORMATO DE PAGO DE FECHA 23/10/2025 \$9,041.60 *PÓLIZA DE D-0780 DE FECHA 27/10/2025 \$5,424.96. *PÓLIZA DE D-0871 DE FECHA 27/10/2025 \$3,616.64. *PÓLIZA DE D-0872 DE FECHA 27/10/2025 \$9,041.60 *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET "CDFI " DE FECHA 20/09/2024 \$44,720.86 *COMPROBANTE DE OPERACIÓN DE FECHA 24/09/2024 \$44,720.86.	*COMPROBANTE BANCARIO DEL ENTERO DE DEL IMPUESTO . 5 AL MILLAR INSP. Y VIG. 0.50%.			NO
D-0524	21/03/2024	839,060.84	E-0149	189	25/04/2024	408,680.49	54EECABI-A2F1-4D87-995C-0DAFD20C9EB8	21/03/2024	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA PZ S.A. DE C.V. RFC: CAM151201UV4	RECIBI DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, CON CARGO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, ANEXO 6, REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 2023, LA CANTIDAD DE \$ 839,060.83 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS 83/100 M.N) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DEL PAGO DE ESTIMACIÓN 02 (DOS) FINIQUITO, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 02 AL 31 DE MARZO DEL 2024, CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA DE LAS ÁREAS CONCERNIENTES A 1.COMEDOR, 2-COCINA, 3-FACHADA, 4-OFFICINA, 5-PATIO, SEGÚN CONTRATO DE OBRA DDHAPO/DA/Ad/002/2023, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS NÚMERO SF/SPIP/DPIP/RAX/1348/2023 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2024.	839,060.83	115,732.53	723,328.30	0.00	3,616.64	18,083.21	\$ 817,360.98	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: *PÓLIZA(S) DE EGRESOS POR UN IMPORTE DE \$481,918.03 *COMPROBANTE DEL ENTERO DE LOS IMPUESTOS. 5 AL MILLAR INSP. Y VIG. 0.50%. 2.5 SERV. DE SUPERVISIÓN.	*DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: *PÓLIZA DE EGRESOS E-0149 DE FECHA 25/04/2024 \$408,380.49. *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CDFI) DE FECHA 21/03/2024 \$817,360.98 *COMPROBANTE DE OPERACIÓN DE FECHA 24/07/2024 \$408,680.49. *PÓLIZA DE EGRESOS E-0135 DE FECHA 01/08/2024 \$408,680.49 *COMPROBANTE DE OPERACIÓN DE FECHA 25/04/2024 \$408,680.49 *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET "CDFI " DE FECHA 20/09/2024 \$44,720.86 *COMPROBANTE DE OPERACIÓN DE FECHA 24/09/2024 \$44,720.86 *TARJETA INFORMATIVA *CLC 767 DE FECHA 16/12/2024 \$9,041.60 (CANCELADA) *CLC 578 DE FECHA 23/10/2025 \$9,041.60. *FORMATO DE PAGO DE FECHA 06/12/2024 \$9,041.60. (CANCELADO) *CLC 578 DE FECHA 23/10/2025 \$9,041.60 *FORMATO DE PAGO DE FECHA 23/10/2025 \$9,041.60 *PÓLIZA DE DIARIO D-0780 DE FECHA 27/10/2025 \$5,424.96. *PÓLIZA DE DIARIO D-0871 DE FECHA 27/10/2025 \$3,616.64. *PÓLIZA DE DIARIO D-0872 DE FECHA 27/10/2025 \$9,041.60	*COMPROBANTE BANCARIO DEL ENTERO DE DEL IMPUESTO . 5 AL MILLAR INSP. Y VIG. 0.50%.			NO
TOTAL		\$ 2,097,652.09				\$ 2,024,415.09					\$ 2,097,652.08	\$ 289,331.32	\$ 1,808,320.76	\$ 18,987.37	\$ 9,041.60	\$ 45,208.02	\$ 2,024,415.09						

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ENEIDA COLMENARES BLANCO
AUDITOR

C. ARMANDO ÁVILA CRUZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL
CUMPLIMIENTO FINANCIERO ESTATAL "B"

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/007/2025.

ANEXO DAEB-ACF-04-SOLV-04

RESULTADO ACF-12

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA						SOLVENTACIÓN			
CUMPLIMIENTO DE LA GENERACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS						DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
CONCEPTO	INFORMACIÓN GENERADA	INFORMACIÓN PUBLICADA EN SU PÁGINA DE INTERNET							
		1 TRIMESTRE	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO - LDF	SI	SI	NO	NO	NO	EN FORMATO DIGITAL *CD-R CERTIFICADO DE MARCA VERBATIM DE CAPACIDAD DE 700 MB, QUE CONSTA DE ARCHIVOS DIGITALES RELATIVOS A ENLACES DE INTERNET HTTPS://WWW.DDHPO.ORG/ ; HTTPS://WWW.DDHPO.ORG/LEY-DE-DISCIPLINA-FINANCIERA-2/ . *CAPTURA DE PANTALLA DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA RELATIVO AL CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA RESPECTO A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.		SI	
INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS - LDF	SI	SI	NO	NO	NO				
INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS - LDF	SI	SI	NO	NO	NO				
BALANCE PRESUPUESTARIO - LDF	SI	SI	NO	NO	NO				
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO - LDF	SI	SI	NO	NO	NO				
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF (CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO)	SI	SI	NO	NO	NO				
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF (CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)	SI	SI	NO	NO	NO				
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF (CLASIFICACIÓN FUNCIONAL)	SI	SI	NO	NO	NO				
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF (CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA)	SI	SI	NO	NO	NO				
PROYECCIONES Y RESULTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS - LDF (PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF)	NO	NO	NO	NO	NO				
PROYECCIONES Y RESULTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS - LDF (PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF)	NO	NO	NO	NO	NO				
PROYECCIONES Y RESULTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS - LDF (RESULTADOS DE INGRESOS - LDF)	NO	NO	NO	NO	NO				
PROYECCIONES Y RESULTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS - LDF (RESULTADOS DE EGRESOS - LDF)	NO	NO	NO	NO	NO				
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF	SI	SI	NO	NO	NO				

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. MARÍA GUADALUPE CRUZ ARAGÓN
AUDITOR

C. ARMANDO AVILA CRUZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO ESTATAL "B"

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"

ENTIDAD DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA

FISCALIZABLE:

CUENTA PÚBLICA: 2024

NÚM. AUDITORÍA: OA/CPE/007/2025

ORDEN DE AUDITORÍ AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

MODALIDAD: OBRA POR CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: EL MANTENIMIENTO CONCIERNE AL INMUEBLE QUE OCUPA LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA; EN LAS ÁREAS: 1.- ÁREA DE COMEDOR, 2.- ÁREA DE COCINA, 3.-FACHADA, 4.- OFICINAS, 5.- PATIO. SE ANEXA PROYECTO

LOCALIDAD: OAXACA DE JUÁREZ

MUNICIPIO: OAXACA DE JUÁREZ

No. DE CONTRATO: DDHPO/DA/002/2023

INFRME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										SOLVENTACIÓN			
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO (PESOS)	HALLAZGOS	DOCUMENTACION PRESENTADA	REVISION Y ANALISIS	ATENDIDO	POR ATENDER
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONE	DETERMI-NADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA							
ESTIMACION I (UNO) 130235FD-1C13-4ED6-B1FS-8C0455186615	PRE-00	PRELIMINARES											
	PRE-01	RECTIFICACION DE NIVELES DE MANERA MANUAL PARA ESTABLECER EJES, NUEVO BANCO DE NIVEL Y REFERENCIAS REQUERIDAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL VEGETAL. MATERIALES. MANO DE HERRAMIENTA.	M2	137.39	0.00	137.39	\$24.59	\$ 3,378.42	Tras la revisión y análisis de la documentación presentada por la entidad fiscalizable, se determinó como no factible realizar la inspección y verificación física de los trabajos en cuestión, debido a una mala integración en el expediente técnico de la obra, ya que tiene inconsistencias en cada una de las etapas de su desarrollo, impidiendo así determinar un análisis cuantitativo y cualitativo de los trabajos ejecutados.	Planeación / Autorización: •Resentó Anexo al oficio No. SF/SPIP/DPIP/RAXG/1348/2023 CODIGO PIP 40100122248 de obra. Programación y Presupuestación: •Resentó el Calendario de Ejecución. •Resentó los Generadores de Obra •Resentó documento denominado tarjeta informativa donde aclara la excepción de licencia de construcción. •Resentó escrito relacionado a los trabajos de mantenimiento y remodelación. •No presentó Responsiva del Director Responsable de Obra (DRO) •Resentó Planos del Proyecto: Arquitectónicos y estructurales. (Planos generales). •Resentó las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción contenidas en planos arquitectónicos. Contratación: •Resentó las Tarjetas de Análisis de Precios Unitarios. •Resentó el Programa General de Ejecución de los Trabajos. •Resentó el Convenio Modificatorio DDHPO/DA/AD/002/2023. •Resentó el Soporte de Convenio Modificatorio incompleto (Faltan tarjetas de análisis de precios unitarios extraordinarios) •Resentó el Catálogo de Conceptos Modificado •Resentó el Cronograma de obra Modificado Ejecución y Comprobación: •Resentó el Oficio de Asignación del Residente de Obra de la entidad •Resentó el Escrito de la Disposición del Inmueble •Resentó el Oficio de Inicio de los Trabajos •Resentó croquis de estimación I y 2	De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la entidad fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que se constató que los conceptos ejecutados durante la obra fueron identificados en su lugar de ejecución como lo soporta el expediente técnico.	\$ 3,378.42	\$ -
	PRE-02	DESPALME DE 15 CMS, RETIRO DE MATERIAL VEGETAL Y TRASPLANTE DE PLANTAS EXISTENTES EN ÁREA DE JARDINES, INCLUYE: EXTRACCIÓN DE LA PLANTA ACARREC. SUMINISTRO DE TIERRA VEGETAL PLANTACIÓN, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.	LOTE	1.00	0.00	1.00	\$18,479.20	\$ 18,479.20				\$ 18,479.20	\$ -
	PRE-03	NIVELACION AREAS DE ARCHIVO. RELLENO CON MATERIAL MEJORADO, COMPACTADO CON PISON DE MANO EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CMS. INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, ADICIÓN DE LA AGUA NECESARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	24.52	0.00	24.52	\$683.96	\$ 16,770.70				\$ 16,770.70	\$ -
	PRE-04	COMEDOR. DEMOLICIÓN DE MURO INTERMEDIO DE 28 CM DE ESPESOR A MANO CON MARRO INCLUYE: RETIRO DE ESCOMBRO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	10.08	0.00	10.08	\$425.52	\$ 4,289.24				\$ 4,289.24	\$ -
	PRE-05	COMEDOR, DEMOLICION DE PISO DE MOSAICO Y FIRME POR FRACTURA TOTAL INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	LOTE	1.00	0.00	1.00	\$7,546.82	\$ 7,546.82				\$ 7,546.82	\$ -
	PRE-08	DESMONTAJE DE W.C. DE TANQUE BAJO EN SANITARIOS SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	8.00	0.00	8.00	\$677.25	\$ 5,418.00				\$ 5,418.00	\$ -
	PRE-08.01	DESMONTAJE DE LAVABO DE PEDESTAL CON RECUPERACIÓN, INCLUYE: RETIRO DE LLAVES, CESPOL, ACARREO HASTA EL ALMACEN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	7.00	0.00	7.00	\$507.94	\$ 3,555.58				\$ -	\$ 3,555.58

ENTIDAD DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA

FISCALIZABLE:

CUENTA PÚBLICA: 2024

NÚM. AUDITORÍA: OA/CPE/007/2025

ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

MODALIDAD: OBRA POR CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: EL MANTENIMIENTO CONCIERNE AL INMUEBLE QUE OCUPA LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA; EN LAS ÁREAS: 1.- ÁREA DE COMEDOR, 2.- ÁREA DE COCINA, 3.-FACHADA, 4.- OFICINAS, 5.- PATIO. SE ANEXA PROYECTO

LOCALIDAD: OAXACA DE JUÁREZ

MUNICIPIO: OAXACA DE JUÁREZ

No. DE CONTRATO: DDHPO/DA/002/2023

INFRME PRELIMINAR DE AUDITORÍA									SOLVENTACIÓN				
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO (PESOS)	HALLAZGOS	DOCUMENTACION PRESENTADA	REVISION Y ANALISIS	ATENDIDO	POR ATENDER
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONE	DETERMI-NADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA							
ESTIMACION 1 (UNO) 130235FD-1C13-4ED6-B1F5-8C0455186615	PRE-20	COCINA Y COMEDOR. REPOSICION DE FIRME DE CONCRETO DE 10CM DE ESPESOR CONCRETO FC 200 KG/CM2. ACERO DE REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6.6.10.10. INCLUYE: MATERIALES, DESMOLDANTE, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	86.60	0.00	86.60	\$991.09	\$ 85,828.39			De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la entidad fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que se constató que los conceptos ejecutados durante la obra fueron identificados en su lugar de ejecución como lo soporta el expediente técnico.	\$ 85,828.39	\$ -
	ESTRUC-00	ESTRUCTURA											
	ESTRUC-05	RENIVELACION DE REGISTROS PLUVIAL EN 200 PATIO INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	0.00	2.00	\$2,334.48	\$ 4,668.96				\$ 4,668.96	\$ -
	ESTRUC-07	COMEDOR, COCINA Y ACCESO DE ARCHIVO. PISO DE LOSETA INTERCERAMIC SEGUN MUESTRA APROBADA, ASENTADA CON CEMENTO CREST, INCLUYE: SUMINISTRO MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	90.66	0.00	90.66	\$691.83	\$ 62,721.31				\$ 62,721.31	\$ -
	A-00	ACABADOS											
	ACA-02	APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN MUROS DE 8.00 MTS. A 6.00 MTS. DE ALTURA A DOS MANOS, INCLUYE: LIMPIEZA, MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.	M2	4,919.30	0.00	4,919.30	\$110.18	\$ 542,008.34				\$ 542,008.34	\$ -
	ACA-03	APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE EN ESTRUCTURA DE PERFILES LIGEROS, APLICADA CON COMPRESORA, A DOS MANOS. (PROTECCIONES EN FACHADA Y ESCALERA ELICOIDAL) OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. INCLUYE: PREPARACIÓN LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	LOTE	1.00	0.00	1.00	\$13,392.63	\$ 13,392.63				\$ 13,392.63	\$ -
	ACA-09	COLOCACION DE LAMBRIN DE AZULEJO EN AREA DE COCINA, INCLUYE REHABILITACION DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA, MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	LOTE	1.00	0.00	1.00	\$38,629.13	\$ 38,629.13				\$ 38,629.13	\$ -
	A07	INSTALACIÓN ELÉCTRICA											
	INST-001	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACION ELECTRICA EN EDIFICIO, INCLUYE: DESMONTAJE Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS EXISTENTES, RETIRO DE TUBERIA PVC Y ESPARRAGOS, MANTENIMIENTO TABLERO GENERAL, ACCESORIOS, CONEXIONES, TENDIDO DE TUBERIA POLIFLEX 1/2", FIJACION DE CANALETAS, CABLEADO THW CAL 12 Y 14, INSTALACION DE 22 LAMPARAS LED LUZ NEUTRA DE 60X60 CM, 24 LAMPARAS LED LUZ NEUTRA DE 1.20X0.30 M, 13 LAMPARAS LED LUZ NEUTRA DE 1.20X0.60 M, 13 SALIDAS DE CONTACTOS, 02 REFLECTORES, 08 LAMPARAS TUBO LED TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	LOTE	1.00	0.00	1.00	\$278,306.84	\$ 278,306.84				\$ 278,306.84	\$ -
ESTIMACION 2 (DOS) FINIQUITO 54EECAB1-A2F1-4DB7-995C-0DAFD20C9EB8	ACA-02	APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN MUROS DE 8.00 MTS. A 6.00 MTS. DE ALTURA A DOS MANOS, INCLUYE: LIMPIEZA, MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.	M2	1,137.1212	0.00	1,137.12	\$110.18	\$ 125,288.01				\$ 125,288.01	\$ -
	ACA-04	IMPERMEABILIZACION DE DOBLE ACCION FIBRATADO A DOS CAPAS (EN EDIFICIO), INCLUYE: APLICACION DE NIVELACION ZONA DE ESTANCAMIENTO. DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	398.30	0.00	398.30	\$305.11	\$ 121,525.31				\$ 121,525.31	\$ -
	CUB-00	CUBIERTA											
	CUB-01	EN COMEDOR. COMPRA DE 28 ML LAMINA MULTITECHO DE 1 1/2 CAL 26/28, ACABADO POLIESTER ESTÁNDAR EMB. ARENA, INC. TAPAJUN INCLUIDO LAM DANPALON DE 8MM COLOR OPALINA Y TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN	LOTE	1.00	0.00	1.00	\$48,618.82	\$ 48,618.82				\$ 48,618.82	\$ -
	CUB-02	SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE BASTIDOR METALICO PARA UNA CUBIERTA 6.60MTS X 4.00MTS, A BASE DE CANAL MONTEN DE 8". CAL 12 CAJA Y 4 LARGUEROS A BASE DE CANAL MONTEN DE 6", ASÍ COMO POSTE A BASE DE CANAL MONTEN DE 8" X 6", CAL 12 EN CAJA, INCLUYE: PLACAS DE 0.35 X 0.35 X 1/2" PARA ANCLAR LOS POSTES AL PISO O MURO EXISTENTE, INCLUYE: APLICACIÓN DE PINTURA PARA LA ESTRUCTURA MATERIALES EQUIPO Y HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	LOTE	1.00	0.00	1.00	\$85,326.59	\$ 85,326.59				\$ 85,326.59	\$ -

ENTIDAD DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA

FISCALIZABLE:

CUENTA PÚBLICA: 2024

NÚM. AUDITORÍA: OA/CPE/007/2025

ORDEN DE AUDITORÍ AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

MODALIDAD: OBRA POR CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: EL MANTENIMIENTO CONCIERNE AL INMUEBLE QUE OCUPA LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA; EN LAS ÁREAS: 1.- ÁREA DE COMEDOR, 2.- ÁREA DE COCINA, 3.-FACHADA, 4.- OFICINAS, 5.- PATIO. SE ANEXA PROYECTO

LOCALIDAD: OAXACA DE JUÁREZ

MUNICIPIO: OAXACA DE JUÁREZ

No. DE CONTRATO: DDHPO/DA/002/2023

INFRME PRELIMINAR DE AUDITORÍA									SOLVENTACIÓN				
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO (PESOS)	HALLAZGOS	DOCUMENTACION PRESENTADA	REVISION Y ANALISIS	ATENDIDO	POR ATENDER
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONE	DETERMI-NADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA							
ESTIMACION 2 (DOS) FINIQUITO 54EECAB1-A2F1-4D87-995C-0DAFD20C9EB8	CUB-03	COLOCACIÓN DE LAMINA MULTITECHO DE 11/2" CAL. 26/28, ACABADO ESTÁNDAR EMBOZADO ARENA, INCLUYE INSTALACIÓN DE PERIMETRALES, ACCESORIOS PARA SU CORRECTA FIJACIÓN Y SELLADO, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. POLIESTER	M2	56.00	0.00	56.00	\$211.30	\$ 11,832.80			De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la entidad fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que se constató que los conceptos ejecutados durante la obra fueron identificados en su lugar de ejecución como lo soporta el expediente técnico.	\$ 11,832.80	\$ -
	CUB-04	COLOCACION DE REMATES PERIMETRALES EN MURO EXISTENTE, CAL 24, ACABADO POLIESTER ESTÁNDAR COLOR ARENA. INCLUYE COLOCACIÓN DE ACCESORIOS DE FIJACION Y SELLADO EQUIPO Y HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	22.00	0.00	22.00	\$101.59	\$ 2,234.98				\$ 2,234.98	\$ -
	CUB-05	COLOCACION DE CANALÓN METALICO CAL 22 ACABADO POLIESTER ESTANDAR COLOR PINTO BLANCO. INCLUYE MATERIALES, COLOCACIÓN DE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, SELLADO EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	14.00	0.00	14.00	\$101.59	\$ 1,422.26				\$ 1,422.26	\$ -
	CUB-06	COLOCACION DE BAJADA DE AGUA PLUVIAL METALICA CAL 24, ACABADO POLIESTER ESTÁNDAR COLOR PINTO BLANCO, INCLUYE MATERIALES COLOCACIÓN DE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, SELLADO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	0.00	2.00	\$101.59	\$ 203.18				\$ 203.18	\$ -
	A05	MUEBLES DE BAÑO											
	11402A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS BLANCO, INCLUYE: BASE PARA RECIBIR LAVAMANOS, MEZCLADORA MONOMANDO, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	6.00	0.00	6.00	\$8,915.86	\$ 53,495.16			De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la entidad fiscalizable, esta resulta insuficiente, toda vez que no presento el soporte de las tarjetas análisis de los precios extraordinarios los cuales debieron haber sido conciliados y autorizados.	\$ 53,495.16	\$ -
	11402A.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVABO DE PEDESTAL COLOR BLANCO, INCLUYE: LLAVE MEZCLADORA Y CESPOL DE PVC, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	7.00	0.00	7.00	\$2,875.00	\$ 20,125.00				\$ -	\$ 20,125.00
	11403	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAZA CON TANQUE COLOR BLANCO MARCA CATO. INCLUYE: CUELLO DE CERA, ASIENTO SANITARIO, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	8.00	0.00	8.00	\$5,125.51	\$ 41,004.08				\$ 41,004.08	\$ -
	HYC-00	HERRERÍA Y CANCELERÍA											
	HYC-01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL CLARO DE 6 MM, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, CORTES, SELLADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	2.03	0.00	2.03	\$984.27	\$ 1,998.07			De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la entidad fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que se constató que los conceptos ejecutados durante la obra fueron identificados en su lugar de ejecución como lo soporta el expediente técnico.	\$ 1,998.07	\$ -
	HYC-06	PUERTA ABATIBLE DE DE 0.90 X 2.10 M, DE ALUMINIO ANODIZADO PERFIL DE 2" INCLUYE: MARCO DE ALUMINIO, BISAGRAS, CERRADURA ECONÓMICA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$6,514.50	\$ 6,514.50				\$ 6,514.50	\$ -
	HYC-06.01	PUERTA DE 2.10 x 1.80 M EN DOS HOJAS ABATIBLES A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NEGRO DE 2", CON MARCO Y BATIENTE, CON CRISTAL CLARO DE 6 MM, PIVOTES DESCENTRADOS Y CERRADURA, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES DESPERDICIOS, HERRAJES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$13,068.00	\$ 13,068.00				\$ -	\$ 13,068.00
	SAN-00	INSTALACIÓN SANITARIA											
	SAN-01	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 20 CM (RED PRINCIPAL), INCLUYE: RETIRO Y ACARREO DE LODOS Y BASURA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	46.68	0.00	46.68	\$59.89	\$ 2,795.67			De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la entidad fiscalizable, esta resulta insuficiente, toda vez que no presento el soporte de las tarjetas análisis de los precios extraordinarios los cuales debieron haber sido conciliados y autorizados.	\$ -	\$ 2,795.67
	SAN-02	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE REGISTRO SANITARIO DE 60 x 40 CM CON PROFUNDIDAD DE 0.80 A 1.00 M, INCLUYE: RETIRO Y ACARREO DE LODOS Y BASURA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	6.00	0.00	6.00	\$144.25	\$ 865.50				\$ -	\$ 865.50

ENTIDAD DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA

FISCALIZABLE:

CUENTA PÚBLICA: 2024

NÚM. AUDITORÍA: OA/CPE/007/2025

ORDEN DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

MODALIDAD: OBRA POR CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: EL MANTENIMIENTO CONCIERNE AL INMUEBLE QUE OCUPA LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA; EN LAS ÁREAS: 1.- ÁREA DE COMEDOR, 2.- ÁREA DE COCINA, 3.-FACHADA, 4.- OFICINAS, 5.- PATIO, SE ANEXA PROYECTO

LOCALIDAD: OAXACA DE JUÁREZ

MUNICIPIO: OAXACA DE JUÁREZ

No. DE CONTRATO: DDHPO/DA/002/2023

INFRME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										SOLVENTACIÓN			
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO (PESOS)	HALLAZGOS	DOCUMENTACION PRESENTADA	REVISION Y ANALISIS	ATENDIDO	POR ATENDER
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONE	DETERMI-NADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA							
ESTIMACION 2 (DOS) FINIQUITO 54EECAB1-A2F1-4D87-995C-0DAFD20C9EB8	SAN-03	SUSTITUCIÓN DE TUBO DE PVC DE 6" DAÑADO POR APLASTAMIENTO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA CHECK ANTI RETORNO DE 6", INCLUYE: EXCAVACIÓN, SUSTITUCIÓN DE MATERIAL DE RELLENO, CAMA DE ARENA, MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$6,387.50	\$ 6,387.50			De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la entidad fiscalizable, esta resulta insuficiente, toda vez que no presento el soporte de las tarjetas análisis de los precios extraordinarios los cuales debieron haber sido conciliados y autorizados.	\$ -	\$ 6,387.50
	SAN-04	SUMINSTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA CHECK ANTI RETORNO DE 4", INCLUYE: SUMINISTRO INSTALACIÓN, PRUEBAS MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	4.00	0.00	4.00	\$860.35	\$ 3,441.40				\$ -	\$ 3,441.40
	A08	LIMPIEZA											
	11901-001	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN O DESMONTAJES, INCLUYE: LIMPIEZA GRUESA GENERADA DURANTE LA OBRA, FLETES, CARGA MANUAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA ESPECIAL.	M2	737.52	0.00	737.52	\$87.04	\$ 64,193.74			De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la entidad fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que se constató que los conceptos ejecutados durante la obra fueron identificados en su lugar de ejecución como lo soporta el expediente técnico.	\$ 64,193.74	\$ -
	11901-002	LIMPIEZA FINA DE LA OBRA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	218.34	0.00	218.34	\$29.84	\$ 6,515.27				\$ 6,515.27	\$ -
	11901-003	LIMPIEZA FINA EN COCINA DE LA OBRA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	10.65	0.00	10.65	\$29.84	\$ 317.80				\$ 317.80	\$ -
	OBRAEXT-00	OBRA EXTERIOR											
	BASE-ESC	RESTAURACIÓN DE BASE DE ESCULTURA (BENITO JUÁREZ) DE 2.00 x 1.60 x 0.90 M DE ALTURA, INCLUYE: RETIRO DE CANTERA VERDE, REMOCIÓN DE MORTERO, NIVELACIÓN DEL ÁREA A RECIBIR LOSETA, COLOCACIÓN DE LOSETA SEGÚN MUESTRA APROBADA POR LA CONTRATANTE, MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$25,835.88	\$ 25,835.88				\$ -	\$ 25,835.88
	ASTA	CAMBIO DE LUGAR DE ASTA-BANDERA, INCLUYE: DEMOLICIÓN DE BASE TRAPEZOIDAL, RECUPERACIÓN DE TUBO, COLADO DE ZAPATA DE CONCRETO ARMADO DE 0.80 x 0.80 x 0.15 M DE ALTURA,CON ACERO DEL #3 @ 20 CM EN AMBOS SENTIDOS, DADO DE CONCRETO ARMADO DE 0.40 x 0.40 x 0.75 M DE ALTURA, CONCRETO fc-250 kg/cm2, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE fc-100 kg/cm2, PLACA DE ACERO DE 3/4" DE 0.30 x 0.30 M, TUBO DE 6" x 1/ 4", APLICACIÓN DE PRIMER Y PINTURA, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, AMARRES, CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$10,494.00	\$ 10,494.00			De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la entidad fiscalizable, esta resulta insuficiente, toda vez que no presento el soporte de las tarjetas análisis de los precios extraordinarios los cuales debieron haber sido conciliados y autorizados.	\$ -	\$ 10,494.00
	LOGO-001	LOGOTIPO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA DE 3.60x3.60 M EN RELIEVE (3D) CON ILUMINACIÓN INDIRECTA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$34,214.50	\$ 34,214.50				\$ -	\$ 34,214.50
	LOGO-002	LOGOTIPO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA DE 5.50 x 1.40 M PINTADO EN ACRÍLICO SOBRE BASTIDOR METÁLICO, CON ILUMINACIÓN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$35,611.02	\$ 35,611.02				\$ -	\$ 35,611.02
SUB-TOTAL								\$1,808,322.60			SUB-TOTAL	\$1,651,928.55	\$ 156,394.05
16% I.V.A.								\$289,331.62			16% I.V.A.	\$264,308.57	\$ 25,023.05
TOTAL								\$2,097,654.22			TOTAL	\$1,916,237.12	\$ 181,417.10

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. CITLALI ISABEL GARCIA LUNA
AUDITOR

C. LUZ DEL CARMEN SYLVIA PÉREZ FIGUEROA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA ESTATAL "B"

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



ASFE



Auditoría Superior de Fiscalización
del Estado de Oaxaca

www.asfeooaxaca.gob.mx

Boulevard Lic. Eduardo Vasconcelos 617,
Barrio de Jalatlaco, 68080, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.